

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles del anuncio de aprobación inicial por el Pleno Corporativo, en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, del presupuesto general para el ejercicio de 2023, dentro del cual se ha presentado una reclamación/alegación, que ha sido inadmitida mediante Decreto de Alcaldía número 2023/49, de fecha 17 de enero de 2023, por consiguiente, el presupuesto inicialmente aprobado queda elevado a definitivo junto con las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal en los términos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 169 del Texto legal mencionado, se publica el contenido de dicho presupuesto resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

Estado de consolidación.

1. Operaciones no financieras.

A) Operac. Ctes.

INGRESOS Cap. Denominación	Presupuesto ENTIDAD	Press. OO.AA Univer.Pop	TOTAL CONSOLIDADO
1. Imptos. Directos	5.296.000,00 €		5.296.000,00 €
2. Idem. Indirectos	186.000,00 €		186.000,00€
3. Tasa y Otros Ingres	2.268.200,00€	56.300,00 €	2.324.500,00€
4. Transferencias Cte	4.416.215,00€	83.400,00 €	4.499.615,00 €
5. Ingresos Patrim.	282.529,00 €		282.529,00 €

B) Operac. Capital.

INGRESOS Cap. Denominación	Presupuesto ENTIDAD	Press. OO.AA Univer.Pop	TOTAL CONSOLIDADO
6. Enajenc invers/reales	90.000,00 €		90.000,00 €

2. Operaciones financieras.

INGRESOS Cap. Denominación	Presupuesto ENTIDAD	Press. OO.AA Univer.Pop	TOTAL CONSOLIDADO
9. Activos Financ.	15.000,00 €		15.000,00 €

INGRESOS Cap. Denominación	Presupuesto ENTIDAD	Press. OO.AA Univer.Pop	TOTAL CONSOLIDADO
TOTAL:	12.553.944,00 €	139.700,00 €	12.693.644,00 €
Transf. Internas.		-74.400,00 €	-74.400,00 €
		TOTAL:.....	12.619.244,00 €

1. Operaciones no financieras.

A) Operac. Ctes.

GASTOS Cap. Denominación	Presupuesto Entidad	Press. OO.AA Univer.Pop	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos Personal	6.682.210,00 €	115.825,00 €	6.798.035,00 €
2. Gastos Ctes.	3.744.090,00 €	20.175,00€	3.764.265,00 €
3. Gastos Financ.	8.500,00 €		8.500,00 €
4. Tranf. Ctes	1.490.660,00€	700,00 €	1.491.360,00 €
5. Fondo Conting.	74.589,00€		74.589,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

B) Operac. Capital.

GASTOS Cap. Denominación	Presupuesto Entidad	Press. OO.AA Univer.Pop	TOTAL CONSOLIDADO
6. Invers. Reales	70.200,00 €	3.000,00 €	73.200,00 €
7. Tranfer. Capital	355.000,00 €		355.000,00 €

2. Operaciones financieras.

GASTOS Cap. Denominación	Presupuesto Entidad	Press. OO.AA Univer.Pop	TOTAL CONSOLIDADO
8. Activos Finan.	15.000,00 €		15.000,00 €
9. Pasivos Financ.	113.695,00 €		113.695,00 €

GASTOS Cap. Denominación	Presupuesto Entidad	Press. OO.AA Univer.Pop	TOTAL CONSOLIDADO
TOTAL:	12.553.944,00 €	139.700,00 €	12.693.644,00 €
Transf. Internas.		74.400,00 €	-74.400,00 €
		TOTAL:	12.619.244,00 €

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece las normas de dicha jurisdicción, es decir, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, junto con el presupuesto, se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios de carrera.

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
SECRETARÍA	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª	Entrada
INTERVENTOR	1	A1	Habilitación Nacional	Intervenc-Tesorería	2ª	Entrada
TESORERÍA	1	A1	Habilitación Nacional	Intervenc-Tesorería	2ª	Entrada
VICE SECRETARÍA-INTERVENCION	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	3ª	
ADMINISTRATIVO TESORERÍA	1	C1	Administración General	Administrativa		
ADMINISTRATIVO (1 VACANTE)	6	C1	Administración General	Administrativa		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	1	C2	Administración General	Administrativa		
TÉCNICO RRHH (Vacante)	1	A2	Administración Especial	Técnica		
TÉCNICO NNTT Y ADMINISTRACIÓN	1	C1	Administración General	Técnica		
ORDENANZA CASA CONSISTORIAL	1	OAP	Administración General	Subalterna		
OFICIAL POLICÍA	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales		
AGENTE POLICÍA LOCAL (2 VACANTES)	15	C1	Administración Especial	Servicios Especiales		
AGENTE FUNCIONES	1	C1	Administración	Servicios Especiales		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ADMTVAS (2ª actividad)			Especial		
INSPECTOR MTTO. URBANO (2ª actividad)	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales/Auxiliar	
ELECTRICISTA	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	Administración Especial	Técnica	
ARQUITECTO	1	A1	Administración Especial	Técnica	
ENCARGADO DE SERVICIOS	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (VACANTE)	1	OAP	Administración Especial	Servicios Especiales	
CONSERJE CEMENTERIO	1	OAP	Administración Especial	Servicios Especiales	
ENCARGADO OMIC	1	C1	Administración General	Administrativa	
COORDINADOR CULTURA Y FESTEJOS	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	
DIRECTOR BIBLIOTECA	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	
AUXILIAR ADMTVO CULTURA	1	C2	Administración General	Administrativa	
VIGILANTE PARQUE INFANTIL (VACANTE)	1	OAP	Administración Especial	Servicios Especiales	
TÉCNICO MEDIOAMBIENTE	1	OAP	Administración Especial	Técnica	
PEÓN VIVERO	1	OAP	Administración Especial	Servicios Especiales	
GERENTE DEPORTES	1	C1	Administración Especial	Técnica	
COORDINADOR NNTT	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	
TÉCNICO PROMOCIÓN ECONÓMICA	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	
AUXILIAR ADMTVO. DISCAPACIDAD	1	C2	Administración General	Auxiliar	
TOTAL N.º PLAZAS	51				

B) Personal laboral fijo (3).

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	N.º DE PUESTOS	ESCALA	SUBESCALA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	Administración General	Auxiliar
PERSONAL ADMTVO URBANISMO	OAP	1	Administración General	Auxiliar
OFICIAL 1ª PINTOR (VACANTE)	OAP	1	Administración Especial	Servicios Especiales
ENCARGADO OBRAS	C2	1	Administración Especial	Servicios Especiales
CONDUCTOR TRACTOR OBRAS Y JARDINES (2 VACANTES)	OAP	2	Administración Especial	Servicios Especiales
ELECTRICISTA (VACANTE)	C2	1	Administración Especial	Servicios Especiales

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

VIGILANTE PUNTO LIMPIO	OAP	1	Administración Especial	Servicios Especiales
CONDUCTOR SERV. RETRO.	C2	2	Administración Especial	Servicios Especiales
OFICIAL 1ª ALBAÑIL (1 VACANTE)	C2	2	Administración Especial	Servicios Especiales
LIMPIEZA VIARIA MÁQUINA BARREDORA	OAP	2	Administración Especial	Servicios Especiales
PERSONAL GESTIÓN RESIDUOS VOLUMINOSOS	OAP	1	Administración Especial	Servicios Especiales
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	OAP	1	Administración Especial	Servicios Especiales
JARDINERO	OAP	2	Administración Especial	Servicios Especiales
COORDINADOR CSP	A2	1	Administración Especial	Técnica
EDUCADOR SOCIAL	A2	2	Administración Especial	Técnica
TRABAJADOR SOCIAL	A2	1	Administración Especial	Técnica
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	A2	1	Administración Especial	Servicios Especiales
PSICÓLOGA	A1	1	Administración Especial	Técnica
MONITOR GERONTOGIMNASIA	C2	1	Administración Especial	Servicios Especiales
DIRECTOR CENTRO DÍA	A2	1	Administración Especial	Técnica
FISIOTERAPEUTA	A2	1	Administración Especial	Técnica
LOGOPEDA	A2	1	Administración Especial	Técnica
CONSERJES CENTRO DÍA	OAP	2	Administración Especial	Servicios Especiales
COORDINADOR CAI (VACANTE)	A2	1	Administración Especial	Técnica
EDUCADOR ESCUELA INFANTIL (1 a amortizar)	B	6-1	Administración Especial	Técnica
ASESOR JURÍDICO CENTRO MUJER	A2	1	Administración Especial	Técnica
ORIENTADORA LABORAL (VACANTE)	A2	1	Administración Especial	Técnica
TÉCNICO IGUALDAD	A2	1	Administración Especial	Técnica
MONITOR JUVENTUD Y ECOLOGÍA (VACANTE)	OAP	1	Administración Especial	Servicios Especiales
RESPONSABLE JUVENTUD	A2	1	Administración Especial	Servicios Especiales
CONSERJE CULTURA, CENTROS ESCOLARES, CENTRO JOVEN Y MERCADO (2 VACANTES)	OAP	5	Administración Especial	Servicios Especiales
ADMINISTRADOR WEB	B/C1	1	Administración Especial	Servicios Especiales
LOCUTORES RADIO	A2	2	Administración Especial	Servicios Especiales
CUIDADOR INSTALACIONES DPTVAS	OAP	4	Administración Especial	Servicios Especiales
ADMINISTRATIVO DEPORTES	C1	1	Administración Especial	Servicios Especiales
MONITOR CENTRO INTERNET (VACANTE)	C1	1	Administración Especial	Servicios Especiales
TOTAL N.º PLAZAS		55		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

C) Funcionarios de empleo eventual (4).

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS
PERSONAL DE CONFIANZA	2

D) Personal laboral temporal.

1. Auxiliar Administrativo del Registro de Documentos.
2. Técnico de Apoyo al Departamento de Personal.
3. Director de Comunicación.
4. Pintor.
5. Cuidadora Limpiadora de Instalaciones Deportivas.
6. Técnico Nuevas Tecnologías.
7. Peón Limpieza Viaria.

Relación de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Miguelturra (eventuales por necesidades del servicio):

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	N.º DE TRABAJADORES
TÉCNICO ESCUELA INFANTIL	8
COORDINADORA ESCUELA INFANTIL	2
PEÓN LIMPIEZA VIARIA/CONDUCTOR BARREDORA	8
CONDUCTOR-TRACTORISTA MEDIO AMBIENTE	1
CONDUCTOR MINI BUS	1
CONDUCTOR CAMIÓN Y MAQUINARIA	1
LIMPIADOR/CUIDADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	4
OPERARIO VOLUMINOSOS	1
OFICIAL 1ª	1
OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA	2
PEÓN ALBAÑILERÍA	1
PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	20
DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA	1
OPERARIO MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3
OPERARIO SEÑALIZACIÓN VIARIA	2
PEÓN-VIGILANTE JARDINERÍA	9
TÉCNICO ARCHIVO MUNICIPAL	1
ASESORA DE EMPLEO	1
AUXILIAR ADMTVO. COMPRAS	1
AUXILIAR ADMTVO. REGISTRO	1
AUXILIAR CLÍNICA CENTRO DÍA	3
TRABAJADOR SOCIAL	3
AYUDANTE HERRERO	1
PEÓN IMBORNALES	1
PEÓN LAVANDERÍA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO .MUJER	1
LOCUTOR RADIO	1
PSICÓLOGO CENTRO MUJER	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO SOCIAL	1
CONSERJE CENTRO JOVEN	1
CONSERJE INSTALACIONES MUNICIPALES	1
CONSERJE MERCADO	1
CONSERJE CENTRO SOCIAL	1
TOTAL	86

Total funcionarios: 51.

Total personal laboral fijo: 55.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Total funcionario interino: 86.

Total personal laboral temporal: 7.

Total personal eventual: 2.

Total personal del Ayuntamiento: 201.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alcaldía.

Anuncio número 203

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>